



ACTA de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la SECAT, celebrada el 26 de octubre de 2022 en la Sala de Juntas del ICP-CSIC (Madrid)

A las 11:07 horas del día 26 de octubre de 2022 se reúnen, en la Sala de Juntas del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica ICP-CSIC (Madrid), los miembros de la Junta de Gobierno que se relacionan a continuación y proceden a la consideración de los asuntos indicados en el siguiente orden del día.

Asistentes:

- *Blasco Lanzuela, Teresa*
- *Cortés Corberán, Vicente*
- *Faraldos Izquierdo, M^ª Soledad*
- *García García, Avelina*
- *Gutiérrez Ortiz, Miguel Ángel*
- *Herguido Huerta, Javier*
- *Larrubia Vargas, M^ª Ángeles*
- *Lázaro Muñoz, Jesús*
- *Marinas Aramendía, Alberto*
- *Melero Hernández, Juan Antonio*

Invitados /punto orden día:

- *Ávila García, Pedro / 3a*
- *Díaz Verde, Álvaro / 5*
- *González Marcos, Pilar / 3a*
- *Márquez Álvarez, Carlos / 4*
- *Sepúlveda Escribano, Antonio / 3a*
- *Villora Picó, Juan José / 5*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las anteriores Reuniones de la Junta de Gobierno: ordinaria de 04-04-2022 y extraordinaria de 05-05-2022.
2. Informes de la Presidenta, Secretario y Tesorera.
3. Organización:
 - a. Representación en FISOCAT tras CICAT-2022.
 - b. Reglamento de renovación de la Junta.
4. Informe de la 20th International Zeolite Conference IZC-2022, Valencia.
5. Informe del V Encuentro JJII-SECAT- 2022, Alicante.
6. Aprobación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – Convocatoria 2023.
7. Asuntos de Trámite.
8. Ruegos y Preguntas.

Tras la bienvenida a asistentes e invitados se establece el orden cronológico de tratamiento de los puntos del orden del día para comodidad de estos últimos.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las anteriores Reuniones de la Junta de Gobierno: ordinaria de 04-04-2022 y extraordinaria de 05-05-2022.

Después de lectura y repaso a los principales asuntos tratados en las mismas, se aprueban ambas.

2. Informe de la Presidenta, Secretario y Tesorera

La Presidenta informa sobre:

- **CICAT'22**, *28º Congreso Iberoamericano de Catálisis* (18-23 septiembre), vía telemática.
 - Baja participación (en torno a 250, de España 9)
 - Homenaje a los fundadores de CICAT. Por España: **Mario Montes** y **Vicente Cortés**.
 - Revisión de socios fallecidos de las distintas sociedades. Por España: **Amparo Mifsud**.
 - Revisión retrospectiva de premios FISOCAT. Por España:
 - **Avelino Corma, José Luis Gª. Fierro** y **Juan R. González Velasco** (Senior)
 - **Salvador Ordóñez, Manuel Moliner** y **Tomás Ramírez** (Junior)
 - Presentación de la candidatura de España- Bilbao organizadora de CICAT'24, por **Juan R. González Velasco**. D. **Miguel A. Gutiérrez Ortiz** muestra y comenta dicha presentación a la Junta.
 - Designación de la Secretaria del comité organizador de CICAT'24 (**Pilar González Marcos**) como Secretaria del Consejo Directivo de FISOCAT.

- **EFCATS**, *European Federation of Catalysis*, (Reunión de representantes, **Narcís Homs** y **Salvador Ordóñez**)
 - Convocatoria de los diferentes premios EFCATS. **EFCATS Best PhD Thesis Award** <31 marzo 2023. Presentan candidaturas las Sociedades entre las tesis leídas en el periodo 31/03/2021 y 31/03/2022. SECAT propone que sea periodo de años naturales. La asamblea acuerda que se estudiará.

La candidatura SECAT se elegirá entre las premiadas como mejor tesis de las convocatorias 2021 y 2022 (esta última todavía por determinar)
 - **EUROPACAT'23**-Praga será presencial, con alternativas en caso de emergencia. Fechas: domingo 27 de agosto-1 de septiembre). Envío de abstracts < 31/1/23.
 - Renovación de cargos de la **Junta Directiva de EFCATs** (Presidente). Se solicita a los grupos que vayan pensando en personas con el perfil adecuado.
 - **EUROPACAT'25**. Eslovenia retiró su candidatura y se presentó formalmente, y como única, la de *Trondheim* - Noruega (avalada por la Sociedad Nórdica).
 - **EUROPACAT'27**. Se comentan opciones y se acuerda que se apoyará a Portugal a presentarse si así lo considera.
 - Sugerencias de **actividades**, como Summer o Winter schools para 2024, al disponerse de financiación.

- **IZC-2022**, *20th International Zeolite Conference*. Enhorabuena y reconocimiento de la Junta y de la Sociedad por la organización.

- **V-Encuentro JJ.II. SECAT**, *V Encuentro Jóvenes Investigadores -SECAT*. Enhorabuena y reconocimiento de la Junta y de la Sociedad por la organización. Solicitud del libro de actas para la Web.

- **VI-Encuentro JJ.II. SECAT, VI Encuentro Jóvenes Investigadores -SECAT.** Organización por parte de los socios de Madrid. Solicitud de contacto y propuesta formal por parte de la sede a la Junta.

El Secretario informa de:

- Página Web (www.secat.es): uso y estadísticas. Desde anterior reunión media de aprox. 300 visitas/semana.
- Programa de actividades:
 - No recibidas solicitudes de Ayudas a la organización de Jornadas/congresos, ni de Movilidad.
 - Ayudas 'Intro-2022':
 - renuncia de *Emma Menéndez Sanz* y aceptación del primer reserva: *Aitor Ontoria Jiménez*.
 - Justificadas **6/10** (deadline: 31/10/2022)
 - Ayudas 'Máster'2022':
 - Justificadas **7/10** (deadline: 20/12/2022)
- La cifra de socios actual (**597**). 25 altas (principalmente coincidiendo con el V Encuentro Jóvenes Investigadores -SECAT) y 4 bajas, desde última reunión de la Junta.
- SECAT propuso para Keynote en CICAT 2022, según el punto 7 del orden del día de la reunión de JdG de 4-04-2022, a *Adriana Souza de Oliveira* (Premio Tesis-2020).

La Tesorera Informa de:

- La posición global de cuentas a 25 de octubre de 2022.
- Las actividades de tesorería en:
 - cobro de cuotas: quedan dos facturas de grupos por pagar.
 - pagos Programa Actividades Fomento Catálisis 2022:
 - 6 ayudas Intro: -4.200 €
 - 7 ayudas Máster: -9.100 €
 - 0 ayudas Movilidad
 - 4 ayudas Congresos: - 41.439 € (-5.671 €* + 57.897**) = - 2.523 €
 - IX Int. Symp. on Carbon for Catalysis (CARBOCAT), Zaragoza, 27-30/junio/2022
 - IZC, Valencia, 4-8/julio/2022**
 - 8th Int. Workshop on Layered Materials IWLNM2022, Toledo, 10-13/julio/2022
 - V Encuentro JJ.II. Secat, Alicante, 11-13/julio/2022*
- Balance actual ejercicio 2022:

	Presupuestado	Ejecutado	
INGRESOS	20.500 €	11.012 €	
Cuotas	20.000 €	16.206 €	
Financieros	500 €	-5.194 €	
GASTOS	45.600 €	45.600 €	28.570 €
Junta de Gobierno	4.000 €	3.3483 €	
Secretaría	300 €	283 €	

Regalos (placas metacrilato)	-	1.721 €	
Gestión económico-fiscal-financiera	1.500 €	1.503 €	
Diseño y mantenimiento Web SECAT	400 €	-	
Representación internacional	1.000 €	-	
Programa Fomento de la Catálisis	25.000 €	13.300 €	
Congreso JIII'22 Alicante	6.000 €	5.971 €	
Congreso IZA'22 Valencia	6.000 €	39.339 €	+18.558 €
Subvenciones Cursos	1.000 €	-	
Financieros	400 €	86 €	

3. Organización

3a. Representación en FISOCAT tras CICAT-2022.

En su última asamblea de 22/09/2022 la FISOCAT propuso el nombramiento como *secretaria de su Consejo Directivo* a la persona que actuará como tal en el comité organizador del próximo CICAT-2024, siguiendo así el modo habitual de designación.

Al limitarse a dos el número de representantes de cada país iberoamericano miembro (Artículo 4.1, Estatutos FISOCAT), y con el ánimo de posibilitar lo propuesto por FISOCAT, D. **Pedro Ávila García** presenta a la Junta su renuncia como representante en la Federación. La Junta acepta su cese en el cargo y agradece su gesto. La Presidenta expresa el agradecimiento de la Junta y la Sociedad por el periodo de dedicación a SECAT y la magnífica labor desempeñada.

La Junta, habida cuenta de su propuesta como secretaria de CICAT-2024 y de cumplir todos los requisitos de designación (Artículo 10, Reglamento SECAT), selecciona a D^a. **Pilar González Marcos** para la sustitución de D. **Pedro Ávila García** en el cargo de representante de SECAT en FISOCAT, que ocupará interinamente hasta su ratificación en la siguiente Asamblea General, según lo establecido en el Reglamento (Artículo 7.1) para situación análoga con miembros de Junta de Gobierno.

3b. Reglamento de renovación de la Junta.

El Secretario analiza la estructura de la Junta de Gobierno y su composición actual y periodos previstos de renovación tanto de personas, como de puestos; siendo estos últimos: Presidencia, Vicepresidencia y ocho Vocalías. En la Figura se resumen estos y la cronología prevista.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
MEMBROS JUNTA DE GOBIERNO (P.+VP.+8.V.)																	
PRESIDENTE							MA.LV	MA.LV	MALV	MA.LV	MALV	MALV	MALV	MA.LV			MA. Larrubia
VICEPRESIDENTE					J.LM	J.LM	J.LM	J.LM	J.LM	J.LM	J.LM	J.LM					J. Lázaro
VOCAL 1	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC	V.CC								V. Cortés
VOCAL 2					A.GG	A.GG	A.GG	A.GG	A.GG	A.GG	A.GG	A.GG					A. García
VOCAL 3	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO	MA.GO								MA. Gutiérrez
VOCAL 4					J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH					J. Herguido
VOCAL 5							T.BL	T.BL	T.BL	T.BL	T.BL	T.BL	T.BL	T.BL	T.BL		T. Blasco
VOCAL 6			MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI		MS. Faraldos
VOCAL 7							A.MA	A.MA	A.MA	A.MA	A.MA	A.MA	A.MA	A.MA	A.MA		A. Marinas
VOCAL 8							JA.MH	JAMH	JAMH	JA.MH	JAMH	JAMH	JAMH	JA.MH	JAMH		JA. Melero
TESORERO			MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI	MS.FI						
SECRETARIO							J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH	J.HH				

De cara a la alternancia de renovación bienal, en Asamblea General, de Presidencia y Vicepresidencia junto con sus correspondientes cuatro vocalías respectivas y la correspondiente elección por la Junta de los cargos de Secretario y Tesorero, se considera adecuado:

- que ésta quede reflejada en el articulado del Reglamento y no solo en una derivación temporal de una disposición transitoria de éste, como sucede actualmente
- que la elección del cargo de Tesorero por la Junta de Gobierno se produzca coincidiendo con la renovación de Presidencia, y la de Secretario con la renovación de Vicepresidencia.

Por otra parte, para evitar desfases temporales que impidan cumplir lo establecido en Estatutos (Artículo 16) sobre la renovación de la Junta de Gobierno, se considera que debe explicitarse en el Reglamento que los periodos de sus puestos (Presidencia, Vicepresidencia y 8 vocalías) no se alteran por los de las personas que los vayan ocupando. Así, éstas adaptarán la duración de su cargo a la del puesto concreto que ocupan, y no al revés.

La Junta aprueba unánimemente someter las siguientes propuestas de modificación del Reglamento a la próxima Asamblea General:

Artículo	Redacción actual	Redacción propuesta
5.2	<p><i>La Junta de Gobierno en su primera reunión tras la Junta General. nombrará de entre sus vocales los puestos de Secretario v Tesorero. aue eiercerán las funciones definidas en los artículos 21 v 22 de los Estatutos, respectivamente. La elección se realizará por mavoría absoluta. decidiéndose. en caso de empate. por el voto de calidad del Presidente de la Junta.</i></p> <p><i>Los cambios de Secretario v Tesorero se realizarán mediante decisión de la propia Junta de Gobierno.</i></p>	<p><i>La Junta de Gobierno en su primera reunión tras la Junta General. nombrará de entre sus vocales el puesto de Secretario cuando se haya renovado el de Vicepresidente v el puesto de Tesorero cuando lo haya sido el de Presidente. Éstos eiercerán las funciones definidas en los artículos 22 v 23 de los Estatutos, respectivamente. La elección se realizará por mavoría absoluta. decidiéndose. en caso de empate. por el voto de calidad del Presidente de la Junta.</i></p> <p><i>Los cambios de Secretario v Tesorero se realizarán mediante decisión de la propia Junta de Gobierno.</i></p>
7.1	<p><i>Caso de que alguno de los miembros de la Junta de Gobierno cesara en su cargo antes de completar su mandato, la Junta de Gobierno está facultada para seleccionar a la persona idónea para sustituirlo, la cual ocupará el cargo interinamente hasta su ratificación en la Asamblea General subsiguiente.</i></p>	<p><i>Caso de que alguno de los miembros de la Junta de Gobierno cesara en su cargo antes de completar su mandato, la Junta de Gobierno está facultada para seleccionar a la persona idónea para sustituirlo, la cual ocupará el cargo interinamente hasta su ratificación en la Asamblea General subsiguiente. La renovación del cargo ocupado por esta circunstancia seguirá haciéndose en el momento originalmente previsto según el ciclo normal del mismo. Las opciones de reelección de la persona se ajustarán a lo definido en el artículo 18 de los Estatutos.</i></p>
Transitoria (2011)	<p>La entrada en vigor de las modificaciones aprobadas de los artículos 4 v 5 de este Reglamento se realizará de progresivamente. de forma que. tras la</p>	<p>Disposición final: La entrada en vigor de las modificaciones aprobadas de los artículos 5.2 v 7.1 de este Reglamento cancela la Disposición Transitoria previa</p>

	<p>aprobación de las modificaciones. se aplicará el nuevo modelo de elección de cargos en la próxima Asamblea General. eligiéndose Vicepresidente v 4 vocales. v nombrando la Junta de Gobierno al Tesorero. En la siguiente Asamblea General se elegirán al Presidente v 4 vocales. procediendo la Junta a nombrar al Secretario de entre los Vocales de la misma.</p>	<p>(de 2011).</p>
--	---	-------------------

4. Informe de la 20th *International Zeolite Conference IZC-2022, Valencia.*

D. *Carlos Márquez Álvarez*, en representación del Comité Organizador de la IZC-2022 (co-secretario), informa de los detalles del evento:

- Escuela pre-conferencia: *Fundamentos y aplicaciones de materiales zeolíticos, mesoporosos y MOF.* (organización, programa, inscripciones)
- Lema: *Porous materials, a tool for a Sustainable Development*
- Comités
- Programa (3-8 julio 2022): 7 PL, 12 KN, 168 O, 297 P
- Inscripciones: 569 (menor a la prevista, por la pandemia), países, comunicaciones, ...
- Balance económico: beneficio final de Conferencia y Escuela 17.977 €
- Patrocinios

Se está a la espera del pago de dos de los patrocinadores para el cierre definitivo de cuentas y transferencia correspondiente a SECAT, habiendo dudas si se completará en el ejercicio 2022.

La Presidenta le felicita y transmite la enhorabuena de la Junta y de SECAT por la organización, y especialmente con las dificultades e incertidumbres existentes (pandemia, guerra, ...).

5. Informe del V *Encuentro JIII-SECAT- 2022, Alicante.*

D. *Álvaro Díaz Verde* y D. *Juan José Villora Picó*, en representación del Comité Organizador del V *Encuentro JIII-SECAT- 2022*, informan de los detalles del evento:

- Lema: *Jóvenes unidos por la Catálisis, la estrategia del desarrollo sostenible*
- Sponsors y colaboradores
- Invitados (3 conferencias plenarias, 2 keynotes, 2 talleres formativos)
- Participación: 105
- Comités
- Balance económico: -4.686,79 €

La Presidenta les felicita y transmite la enhorabuena de la Junta y de SECAT por la organización y magnífico resultado. Finalmente, se les solicita copia del libro de abstracts para la Web y contacto con el relevo organizador del siguiente Encuentro.

6. Aprobación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – 2023.

La Junta, tras revisión de sus detalles, aprueba la puesta en marcha de la Convocatoria 2023 del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis. Se fijan nuevas cuantías de las ayudas y también los plazos límite para aquellas modalidades que lo tienen. El programa (ANEXO) lo constituyen las siguientes actividades:

- De plazo restringido:
 1. Premios **Tesis 2022**. [**≤ 13 enero 2023**].
 2. Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis 2023. [**≤ 10 marzo 2023**].
 3. Ayudas SECAT para realización de **Trabajos Fin de Máster** en Catálisis 2023. [**≤ 10 marzo 2023**].
- De convocatoria abierta:
 4. Organización de **Jornadas, Cursos y Actividades** para el **Fomento** de la Catálisis.
 5. Programa de **Movilidad**.

Con el objeto de aprobar la Comisión de evaluación de las solicitudes de la modalidad 1 se establece como próxima fecha de reunión de la Junta el **20 de enero de 2023**, previsiblemente de forma telemática. Para el caso de las modalidades 2 y 3 se fija el **24 de marzo de 2023**, previsiblemente presencial. En ésta última se aprobará el premio correspondiente a la modalidad 1 y la candidatura de SECAT al premio *EFCATS Best PhD Thesis Award* (véase Punto 2).

7. Asuntos de trámite.

- Se analiza la evolución de los fondos de la Sociedad y se aprueba una actualización de las cuotas de socio, a proponer en la próxima Asamblea General:
 - Cuota general: **50 €** (la actual es 36 €)
 - Cuota reducida: **20 €** (la actual es 15 €)
- Se aprueba proponer en la próxima Asamblea General el pago temprano de las facturas de cuotas de grupo, para que los socios nuevos puedan hacer efectivas las ventajas en reducción de cuotas de congresos o similares.
- Se acuerda incluir, como regalos de la Sociedad, láminas de metacrilato de la ONG *Acción, Desarrollo y Sostenibilidad -ads-*, para ayuda a Etiopía, mostradas a la Junta.
- Se analizan los puestos de la Junta a renovar en la próxima Asamblea General (Málaga, 2023), siendo estas la Vicepresidencia y las vocalías 1-4 (véase Figura en Punto 3b). No siendo posibles las candidaturas a reelección de D. Vicente Cortés y D. Miguel A. Gutiérrez la Junta acuerda pensar en posibles personas candidatas y la conveniencia de que ayuden a una representatividad de los diferentes ámbitos de la catálisis y grupos.
- Se analizan en iguales términos los puestos de representantes internacionales de SECAT a renovar en la próxima Asamblea General (Málaga, 2023), siendo éstos:
 - FISOCAT: *Pilar González* (ratificación de su puesto interino)
 - EFCATS: *Narcís Homs*
 - IACS: *Alberto Marinas*

8. Ruegos y preguntas.

D. *Vicente Cortés Corberán* pregunta sobre el estado de tramitación de D. *V. Rives* como miembro honorífico. La Presidenta indica que se trata, según Estatutos, de una categoría muy limitada que como tal debería establecerse en Asamblea General.

D. *Vicente Cortés Corberán* pregunta sobre la disponibilidad de las presentaciones realizadas en la Asamblea General de *FISOCAT*.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:45h, de todo lo que doy fe como secretario.



Javier Herguido Huerta
Secretario de la SECAT

ANEXO. -

Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis - Convocatoria 2023

SECAT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CATALISIS



La Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Catálisis, dando continuidad a lo aprobado en Junta General de la Sociedad (Torremolinos, 2003) y después ratificado (J.G., 8/11/2017), pone en marcha la **Convocatoria 2023** del **Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis**:

De plazo restringido:

- 1.** Premios **Tesis 2022**. [*≤ 13 enero 2023*].
- 2.** Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis **2023**. [*≤ 10 marzo 2023*].
- 3.** Ayudas SECAT para realización de Trabajos Fin de **Máster** en Catálisis **2023**. [*≤ 10 marzo 2023*].

De convocatoria abierta:

- 4.** Organización de Jornadas, Cursos y Actividades para el **Fomento de la Catálisis**.
- 5.** Programa de **Movilidad**.

1.- PREMIOS TESIS 2022

Se convoca el **PREMIO Tesis Doctoral** en el ámbito de la Catálisis para aquella más relevante de las defendidas en cualquier Universidad española durante el año 2022 por socios de la SECAT.

Bases de la convocatoria

- **Premio:** Invitación a presentar el trabajo más relevante de la Tesis en el marco de la SECAT'23, cubriendo la Sociedad los gastos de inscripción al Congreso y alojamiento. Asimismo, Diploma acreditativo que será entregado durante el Congreso. El resultado será público a través de la [Web](#) de la SECAT. Además, la Tesis será candidata a la nominación por SECAT para premios internacionales (FISOCAT, EUROPACAT).
- **Candidatos:** Podrán optar al premio todas aquellas Tesis Doctorales defendidas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2022** por estudiantes-socios de la SECAT, con al menos **un año de antigüedad como socio en la fecha de defensa**.
- **Presentación:** Para poder optar al Premio, deberá completarse el procedimiento online **hasta el 13 de enero de 2023** con el [formulario](#) correspondiente, y adjuntando como ficheros:
 - copia de la Tesis Doctoral.
 - acreditación de la defensa (con fecha y calificación).
 - breve CV en formato PDF.
- **Comisión:** La Comisión del premio estará formada por tres científicos del campo de la Catálisis, socios de la SECAT, elegidos por la Junta de Gobierno, y sin vinculación directa con los candidatos. La composición se hará pública durante el Congreso SECAT'23.

2.- AYUDAS SECAT DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CATÁLISIS 2023

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén realizando el **último curso de Grado**. Su plan de trabajo se desarrollará en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de los mismos que sean **socios de la SECAT con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **10 de marzo de 2023**.
- **Candidatos:** estudiantes universitarios en una Facultad o Escuela Técnica Superior que tengan aprobados como mínimo el 70% de los créditos necesarios para completar la titulación oficial y estén matriculados durante el curso 2022/2023 en los créditos restantes.
- **Periodo de disfrute y condiciones:**
 - Las ayudas tienen duración de **TRES MESES**, a disfrutar entre **junio y octubre de 2023**, con dedicación a jornada completa.
 - La cuantía total de cada ayuda es de **800 € brutos**.
 - Se harán efectivas tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otras becas o ayudas de investigación.
 - El Centro donde se vaya a realizar el trabajo se asegurará que el estudiante esté cubierto ante cualquier tipo de accidente derivado del trabajo.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del trabajo. No se admitirá más de una solicitud por candidato y por Director-Responsable. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Certificación académica personal. Deberán constar todas las asignaturas y créditos aprobados hasta la fecha de la solicitud y la nota media obtenida. Asimismo, deberán figurar las asignaturas y créditos en que se encuentra matriculado el solicitante durante el curso 2022/2023 y el número total de créditos necesarios para obtener la titulación de la carrera universitaria cursada por el solicitante.
 3. Currículum Vitae del solicitante.
 4. Plan de trabajo detallado (incluyendo: título, antecedentes, objetivos, metodología y bibliografía) con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de

Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico, Curriculum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).
- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Incorporarse al centro de disfrute de la ayuda en los plazos fijados en esta convocatoria.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades. Ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde se realiza el plan de trabajo.
 3. Desarrollar su labor en el centro para el que ha sido concedida la Ayuda durante el periodo de duración de la misma, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 4. Presentar con anterioridad a **15 de noviembre de 2023** un informe descriptivo de la labor realizada con una extensión máxima de 1000 palabras. El informe deberá incluir el Vº. Bº. del Director de la investigación. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaria de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 5. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT de Introducción a la Investigación en Catálisis.
 6. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
 - **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

3.- AYUDAS SECAT PARA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS 2023

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS** para realización de **TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén cursando un **Máster Universitario**. El Trabajo Fin de Máster se desarrollará en el campo de la Catálisis en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de su plantilla que sean **socios de la Sociedad Española de Catálisis con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **10 de marzo de 2023**.
- **Candidatos:** estudiantes que estén matriculados durante el curso 2022/2023 en un Máster Universitario oficial en alguna universidad española y que tengan una media en la titulación del Grado igual o superior a 6,5 (sobre 10) o nota equivalente para Grados cursados fuera de España.
- **Cuantía y condiciones:**
 - Se hará efectiva tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La cuantía total de cada ayuda es de **1.400 € brutos**.
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otros contratos o ayudas de investigación.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del Trabajo fin de Máster. No se admitirá más de una solicitud por candidato y Director. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Documentación acreditativa de estar matriculado en un Máster Universitario.
 3. Certificación académica personal de la titulación que da acceso al máster en la que deberá figurar la nota media obtenida.
 4. Currículum Vitae del solicitante.
 5. Plan de trabajo detallado (incluyendo: título, antecedentes, objetivos, metodología y bibliografía) con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 1. Expediente académico, Currículum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).

- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Desarrollar el trabajo propuesto para el que ha sido concedida la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 2. Presentar con anterioridad al **15 de diciembre de 2023** (solo prorrogable de forma excepcional, previa solicitud/informe a SECAT):
 - i. copia electrónica de la Memoria del Trabajo Fin de Máster.
 - ii. documento acreditativo de defensa y calificación.
 - iii. informe descriptivo de la labor realizada, con el Vº. Bº. del Director del trabajo y una extensión máxima de 500 palabras. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaría de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 3. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT para la realización de Trabajos Fin de Máster en Catálisis.
 4. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
- **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

4.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CATÁLISIS

La SECAT promueve la organización de **Jornadas para la Divulgación de la Catálisis, Cursos Avanzados** y **Otras Actividades** por parte de sus socios, con el fin principal de dar a conocer y difundir la Catálisis.

- **Solicitudes:** Podrán solicitar financiación parcial los socios de la SECAT con antigüedad superior a un año en la Sociedad en el momento de presentación de la solicitud, mediante el [formulario](#) correspondiente y aportando la siguiente documentación:
 1. PLANIFICACIÓN
 - 1.a. Programa de actividades, detallando los actos que se incluyen o que se pueden realizar paralelamente (seminarios, exposiciones, conferencias, etc.).
 - 1.b. Número de asistentes estimado y, de ellos, porcentaje aproximado de socios de la SECAT.
 - 1.c. Alcance de las actividades: a quién van dirigidas, medios de divulgación, etc.
 2. PRESUPUESTO
 - 2.a. Presupuesto detallado incluyendo la ayuda que se solicita a la SECAT y las ayudas que se solicitan a otros Organismos públicos y/o privados.
 - 2.b. Programa de Ayudas para socios de la SECAT, difusión y alcance.
- **Plazo de Solicitud:** La secretaría de la SECAT deberá recibir la solicitud con al menos **un mes** de antelación a la celebración del evento.
- **Evaluación y Resolución:** La Junta de Gobierno de la SECAT evaluará las solicitudes y determinará la financiación concedida. Esta, con un importe máximo de 1.000€, lo podrá ser de hasta el 60% del presupuesto. Se atenderán preferentemente aquellas actividades que no hayan sido objeto de financiación previa por este Programa.

5.- PROGRAMA DE MOVILIDAD

La SECAT pretende favorecer la **Movilidad de Investigadores en formación** entre laboratorios de los Grupos pertenecientes a la SECAT, concediendo ayudas para financiar parcialmente visitas para investigación no financiadas por otros programas.

Bases de la convocatoria

- **Candidatos:** Investigadores en formación, no doctores, que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Ser socio de la SECAT con al menos un año de antigüedad al formalizar la solicitud.
 2. Los científicos responsables de su trabajo y del equipo receptor deben ser socios de la SECAT.
 3. Estancia: duración mínima de una semana.
- **Ayuda:** Bolsa de Viaje de hasta 300 € la primera semana y de hasta 150€ por semana adicional; con un máximo de 750€ por solicitante y año. Se hará efectiva tras finalizar y justificar la estancia, con un breve resumen de la labor realizada y la certificación del científico receptor. A tal efecto, esa documentación debe ser remitida a la secretaría de la SECAT (secretaria@secat.es), junto con los justificantes del viaje.
- **Solicitudes:** Mediante el [formulario](#) correspondiente, incluyendo un documento con una breve descripción del trabajo a realizar en el centro receptor, el visto bueno del director del trabajo en el centro emisor, y carta de aceptación del director del trabajo en el centro receptor.

Deberán presentarse con al menos un mes de antelación a la fecha de la estancia.



Madrid, 26 de octubre de 2022